



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Salta, 04 de noviembre de 2025

527 / 2025

Expediente N° 471/2025 - ING -UNSa

VISTO el expediente N° 471-2025-ING y en particular la nota presentada por el Secretario de Vinculación y Transferencia de la Facultad de Ingeniería Ing. Adolfo Riveros Zapata, quien solicita el auspicio académico al proyecto SALTA LAB, y

CONSIDERANDO:

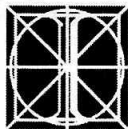
Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS N° 543/16, deja aclarado "...que los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R. N° 1096-16 ...".

Que la condición impuesta para las declaraciones de interés académico y de interés universitario, en las citadas pautas, es que los eventos en cuestión reúnan "requisitos de calidad universitaria".

Que el Reglamento para el otorgamiento de Auspicio, Interés y Aval Académico de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, establece que ésta "podrá declarar de Interés Académico a todas aquellas actividades, eventos o acontecimientos que representen significancia y/o relevancia para la Unidad Académica", agregando que "es condición que la actividad que se proponga declarar 'de Interés Académico' sea organizada o co-organizada por miembros de esta Facultad.

Que el Salta Lab es un laboratorio ciudadano de innovación social cuyo objetivo es fomentar el liderazgo, la creatividad y la participación activa de jóvenes en la construcción de soluciones innovadoras para la ciudad.

Que en dicho proyecto los estudiantes universitarios, en equipos interdisciplinarios,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

527 / 2025

Expediente N° 471/2025 - ING -UNSa

tanto de la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y la Universidad Católica de Salta (UCASAL) desarrollan ideas para solucionar desafíos de la ciudad en áreas como infraestructura urbana, medioambiente y modernización, constituyéndose en agentes de cambio al aplicar sus saberes académicos en el diseño de sus soluciones.

Que la Municipalidad de Salta a través de profesionales y autoridades de las áreas pertinentes realiza el mentoreo a los equipos de estudiantes de las universidades para desarrollar sus ideas.

Que los equipos al finalizar la competencia presentarán sus propuestas y, el equipo ganador tiene la posibilidad de implementar su proyecto dentro de la Municipalidad.

Que el Sr. Facundo Diaz, presidente local de la Fundación JCI, presenta nota de fecha 23 de octubre de 2025, solicitando "auspicio institucional y colaboración de la Facultad de Ingeniería en el proyecto Salta Labs".

Que la Facultad de Ingeniería acompañará formalmente este evento con la disponibilidad áulica y la difusión de la convocatoria.

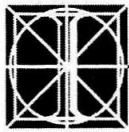
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Declarar "*ad referendum*" del Consejo Directivo, de interés académico de la Facultad de Ingeniería al SALTA LAB organizado por la Fundación JCI, junto con la Municipalidad de Salta, y las Universidades locales UNSA y UCASAL.

ARTÍCULO 2°.- Tener por aprobada la realización de los cuatro encuentros presenciales,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 471/2025 - ING -UNSa

que desarrolló SALTA LAB, en las instalaciones del Microcine de la Facultad de Ingeniería los días 15, 17, 24 y 30 de octubre de 2025 y un encuentro virtual el 4 de noviembre de 2025, con la competencia final el 6 de noviembre de 2025 en las instalaciones de la Escuela de Emprendedores de la Municipalidad de Salta "Dino Saluzzi".

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Secretaria Académica, de Vinculación y Transferencia, Fundación JCI, Municipalidad de la Ciudad de Salta, y siga a consideración de la Dirección de Despachos de Consejo y Comisiones.

ARZ/sia

RESOLUCIÓN FI N° 527 - D -2025


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
VIC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa